

Sesión de las dos Cámaras reunidas en 21 de Mayo de 1927

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

Asistieron los señores Senadores:

Azócar, Guillermo	Opazo, Pedro
Bórquez, Alfonso	Oyarzún, Enrique
Carmona, Juan L.	Sánchez, Roberto
Concha, Aquiles	Schürmann, Carlos
Concha, Luis E.	Silva Cortés Romualdo
Gutiérrez, Artemio	Trucco, Manuel
Korner, Víctor	Valencia Absalon
Marambio, Nicolás	Viel, Oscar
Ochagavía, Silvestre	

Y los señores Diputados:

Acuña R. Benigno	Montecinos, Arturo
Adrián V., Vicente	Moreno E., Rafael
Becker V., Cristiano	Navarrete, Manuel J.
Binyons, Alberto	Navarro, Luis
Cabrera, Luis	Peña, Eliseo
Cannobbio, Agustín	Ramírez, Tomás
Canto, Rafael del	Retamales, Nicasio
Cárdenas, Nolasco	Reyes, Pedro
Cuadro, Marco A. de la	Ríos, Juan Antonio
Edwards, Ismael	Rojas R., Armando
Elgueta, Carlos R.	Rudloff S., Luis 2.º
Errázuriz, Maximiano	Salinas F., Pedro
Estay C. Fidel 2.º	Sepúlveda, José Luis
García H., Ignacio	Sierra, Wenceslao
González, Cardenio	Silva Lastra, Rafael
Gutiérrez, Rosamel	Solar, Domingo
Guzmán G., Samuel	Torres C., Isauro
Jara René de la	Ugarte E., Rogelio
Lillo P., Enrique	Urrejola, J. Francisco
Lisoni, Tito V.	Valencia Luis A.
Lois, Arturo H.	Valenzuela, Julio
Lorca, José M.	Vergara L., Carlos

Se hallaban también presentes, los señores:

Benedicto Aloisi Masella, Nuncio Apostólico, Decano del Honorable Cuerpo Diplomático;

William Miller Collier, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América;

Manuel E. Malbrán, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina;

Abelardo Rocas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Brasil;

Carlos Garbasso, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia;

Eugenio Martínez Thedy, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay;

Conde L. von Spee, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania;

J. des Longchamps-Deville, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia;

Nubumichi Sakenobe, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Japón;

Tomás B. Hohler, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Gran Bretaña;

General don Eduardo Hay, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México;

Charles Symon, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bélgica;

Eduardo Usabiaga, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba;

Nicolás Victoria y Jaén, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá;

Vicente Rivarola, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Paraguay;

Daniel Sánchez Bustamante, Enviado Ex-

traordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia;

Santiago Méndez Vigo y Méndez de Vigo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España;

Amadeo Ferreira d'Almeida, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Portugal;

Pedro I. Reyes, Encargado de Negocios de Colombia;

Alberto Posse de Rivas, Encargado de Negocios de Venezuela;

Willem Daniels, Encargado de Negocios de Holanda;

T. M. Wang, Encargado de Negocios de China;

Ricardo Crespo, Encargado de Negocios del Ecuador; y

J. G. J. Raeder, Encargado de Negocios de Noruega.

Sub-secretarios de Estado, Miembros de la Universidad, de la Municipalidad y de otras corporaciones e instituciones nacionales, Intendente de la Provincia, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada y funcionarios de los diversos ramos de la Administración Pública.

A las 4 de la tarde llegaba S. E. el Vice-Presidente de la República, Excmo. señor don Carlos Ibáñez del Campo, al vestíbulo del Congreso Nacional, acompañado de los señores Carlos Frodden; Ministro del Interior; Conrado Ríos Gallardo, Ministro de Relaciones Exteriores; Aquiles Vergara, Ministro de Justicia e Instrucción Pública; Pablo Ramírez, Ministro de Hacienda; Emilio Ortiz Vega, Ministro de la Guerra; Julio Velasco, Ministro de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación; Arturo Alemparte, Ministro de Agricultura, Industria y Colonización; e Isaac Hévia, Ministro de Higiene, Asistencia, Trabajo y Previsión Social.

El Excmo. señor Vice-Presidente, señor don Carlos Ibáñez del Campo, fué recibido en la parte exterior del edificio, por una Comisión compuesta de los señores Senadores Aquiles Concha, Víctor Korner y Nicolás Marambio Montt; y de los señores Diputados Vicente Adrián, Luis Navarro, Marcos Serrano, Isauro Torres y Félix Vicuña.

A la entrada al Salón de Honor, fué recibido por otra Comisión, compuesta de los se-

ñores Senadores Romualdo Silva Cortés, Manuel Trucco y Oscar Urzúa; y de los señores Diputados Ismael Edwards Matte, René de la Jara, Nicasio Retamales, Roberts Acuña y Luis Valencia.

S. E. el Vice-Presidente de la República, pasó a ocupar el asiento de honor, teniendo a su derecha al señor Enrique Oyarzún, Presidente del Senado, y a su izquierda, al señor J. Francisco Urrejola, Presidente de la Cámara de Diputados.

Ocuparon también sus puestos en la Mesa Presidencial, el Secretario del Senado, don Enrique Zañartu Eguiguren, y el Secretario de la Cámara de Diputados, don Alejandro Errázuriz M.

El señor OYARZUN (Presidente).— En nombre de Dios Todopoderoso, se abre la sesión.

En conformidad al artículo 56 de la Constitución, S. E. el Vice-Presidente de la República, va a dar cuenta al Congreso del estado administrativo y político de la Nación.

S. E. el Vice-Presidente de la República se pone de pié y dá lectura al siguiente discurso:

Conciudadanos del Congreso Nacional:

La renuncia que ha hecho de su puesto el Excmo. señor don Emiliano Figueroa Larraín, y que habéis tenido a bien aceptar, ha depositado interinamente en mí la responsabilidad máxima que significa la Primera Magistratura, mandato que, de acuerdo con la Constitución vigente, es el cargo nacional de mayor acción y responsabilidad.

Consciente de esta circunstancia, he procurado y continuaré procurando que mi consagración y mis esfuerzos correspondan a lo que exigen los momentos que atraviesa el país.

Labor primordial del Ejecutivo ha sido fortalecer su autoridad y equilibrar los gastos públicos. Para lo primero, se han eliminado todos los obstáculos que se oponían al robustecimiento de los principios de orden indispensable para gobernar y, para lo segundo, se han hecho economías, principalmente, reduciendo el personal de la Administración.

Entre otras medidas de buen gobierno, se han dado normas precisas a los Intendentes y Gobernadores, para que estos funcionarios puedan efectuar una acción rápida, sin recurrir en cada instante al Gobierno Central, lo cual ocasionaba retardo y perjuicio evidente en la oportunidad de las resoluciones.

El nombramiento de las Juntas de Vecinos que ha tenido que realizar el Gobierno, se ha hecho sin tomar en cuenta las ideas de los nombrados, ni las filas políticas en que militaban, y sí, únicamente, informaciones fidedignas sobre su competencia y corrección.

En todo caso, el Gobierno tendrá puestos sus ojos en las nuevas Juntas de Vecinos, para que desarrollen la labor transcendental que les encomienda la ley en forma que responda a las necesidades efectivas de cada localidad.

Comprende el Ejecutivo que la Comuna es la manifestación más próxima de Gobierno que se ofrece al ciudadano, y que su espectáculo deberá influir decisivamente en la idea que éste se forme de lo que debe ser la Administración.

El Gobierno se esfuerza, por esto, en cambiar la mentalidad de estos organismos, haciendo de los que fueron simples reductos políticos, o de círculo, corporaciones administrativas de exclusivo bien local.

En uso de las facultades otorgadas por la Ley número 4,113, de 25 de Enero último, el Ejecutivo ha procedido a la reorganización de los servicios públicos, suprimiendo o fusionando cargos, de modo que el Proyecto de Presupuestos que os presentaré para 1928 consignará rebajas muy apreciables, ya aplicadas en 1927, y que permitirán un holgado funcionamiento de las finanzas. Esta labor se continuará en el resto del presente año, durante el cual regirá la citada ley

Se ha dado al Ministerio del Interior una organización moderna que permita al Ejecutivo una acción más directa sobre los servicios de su dependencia, suprimiendo trámites y oficinas intermediarias simplemente tramitadoras.

A fin de dar mayor eficiencia a las fuerzas encargadas del orden y de la seguridad pública, se han fusionado las Policías y los Carabineros, obteniendo, además, con ello, una selección del personal, una mejor distribución de las tropas y un mejor aprovechamiento de sus servicios.

Al mismo tiempo, se han descentralizado los Comandos, estableciendo jefaturas provinciales dependientes, en lo relativo a sus labores, de los Intendentes, y, en lo que se refiere a su organización, administración y disciplina, del Ministerio del Interior, o sea, sometidas a las órdenes inmediatas del Ejecutivo.

Se ha reducido considerablemente la planta de Correos y Telégrafos, fijándola en un número

inferior en 1,429 al de los empleados existentes el 31 de Diciembre de 1925, con una economía de 7.689.776 pesos.

Se ha emprendido también la fusión efectiva de los servicios de Correos y Telégrafos con economías apreciables de personal, locales y demás gastos.

Los servicios de Agua Potable y Alcantarillado que aún estaban a cargo del Ministerio del Interior, han pasado al de Obras Públicas, de donde dependen todos los demás, para que los servicios similares tengan una organización uniforme y una autoridad única.

La pavimentación se ha entregado exclusivamente a los Municipios, por tratarse de servicios netamente locales.

De acuerdo con el decreto que organiza la Contraloría, se han pasado al Ministerio de Hacienda los servicios de Estadística Nacional.

El Gobierno da la debida importancia al nuevo régimen de las inscripciones electorales establecido por el decreto-ley número 343, de 16 de Marzo de 1925, cuyo conjunto de disposiciones tienden al propósito de organizar la correcta generación del "Poder Electoral de la República", en forma de concluir definitivamente con los abusos e incorrecciones a que daban lugar las antiguas prácticas.

Desde el mes de Febrero del año pasado está en vigencia la inscripción permanente. Durante el breve tiempo de su funcionamiento, ha sido posible apreciar prácticamente toda la importancia de este nuevo servicio, y, muy principalmente, las ventajas que ofrece para el mantenimiento de la pureza del rol electoral, en forma que éste represente las fuerzas electorales reales.

A fin de hacer más expedita la aplicación del Decreto-Ley N.º 343 y facilitar las modalidades de procedimiento que en él se establecen, os encarezco el estudio y pronto despacho del Mensaje del Ejecutivo, de 26 de Julio del año pasado, por el cual he sometido a vuestra consideración el Proyecto de Ley que propone la reforma correspondiente.

RELACIONES EXTERIORES

El horizonte internacional empieza a despejarse.

Una política firme y justa, franca y definida es la norma permanente de nuestras rela-

ciones exteriores que yo me esmeraré en mantener.

Hemos suscrito algunos tratados que constituyen una nueva demostración de nuestro deseo de cordial entendimiento con todos los demás países.

El 7 de Febrero de 1927 se firmó en Oslo una Convención de Comercio y Navegación con Noruega; el 24 de Febrero de 1927 se suscribió con el Gobierno de Italia un Tratado de Conciliación y de Compromisos Judiciales.

El 30 de Enero de 1926 se firmó un Tratado de Amistad con Turquía.

Los dos primeros serán sometidos durante este período de sesiones ordinarias a la consideración del Congreso Nacional. El segundo obtuvo la aprobación legislativa, y el 6 de Febrero del año en curso se canjearon en Roma los instrumentos de ratificación.

Os encarezco el pronto despacho de los siguientes acuerdos que penden de vuestra consideración: Convención Consular con Holanda, suscrita el 4 de Noviembre de 1913; Tratado de reconocimiento de la soberanía de Noruega sobre el Archipiélago de Spitzberg, de 9 de Febrero de 1920; Estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional, de 16 de Diciembre de 1920; Convención sobre Trata de Mujeres y de Niños, suscrita el año 1922; Enmienda propuesta por la Delegación Británica al artículo 16 del Pacto de la Sociedad de las Naciones y aprobada por la Quinta Asamblea el año 1924; Convención, Reglamento y Protocolo adicional sobre el Régimen de Vías Navegables, y Declaración por la cual se reconoce el derecho de pabellón a los Estados que no tienen litoral marítimo, remitidos al Congreso el 22 de Julio de 1922.

La Sociedad de las Naciones ha otorgado al país, en Septiembre del año 1926, el alto honor de designarlo miembro no permanente de su Consejo, por tres años.

La República aspira a cimentar sus relaciones internacionales en un nuevo plano. La vieja diplomacia simplemente oficial ha hecho crisis y es necesario adoptar nuevos caminos para llegar hasta el corazón de los pueblos.

En Santiago de Chile se abrirán las puertas de un gran hogar espiritual: la "Casa de Estudiantes Latinos Americanos", nuestras Escuelas Militar y Naval han ofrecido generosamente sus aulas a las naciones amigas.

El buque-escuela "General Baquedano" realiza en estos momentos un viaje que tiene el doble aspecto de fraternidad americana y de vinculación económica.

Están por agotarse todos los medios que el Derecho Internacional prescribe para llegar a un entendimiento amistoso sobre Tacna y Arica. Deseamos alcanzarlo. Si no lo conseguimos, no será por nuestra culpa y lo sentiremos lealmente.

Aspiramos a que la cordillera andina, desde Tacna a Magallanes, se vea cruzada por nuevas líneas férreas que contribuyan a estrechar aún más los lazos de amistad con los países limítrofes. Me anima el propósito de realizar tan pronto como sea posible las que ya se encuentran en estudio.

Nuestra política internacional será como siempre de paz y concordia; pero nuestros derechos serán defendidos con la firmeza y energía que reclama la opinión pública.

JUSTICIA

De acuerdo con el decidido propósito del Gobierno de proceder a la depuración y reorganización de todos los servicios de la República, fué requerida también la Corte Suprema, para que propusiera las medidas tendientes a lograr ese fin en la judicatura.

Aunque el Gobierno se mantuvo en contacto permanente con el Presidente de ese Alto Tribunal, hubo de lamentarse que, no obstante de haber concurrido ambos en principio en dichos propósitos, se produjeran en seguida discrepancias de criterio acerca de los procedimientos que debían escogerse para satisfacer los anhelos del Ejecutivo en cuanto a la rapidez, energía y eficacia de las resoluciones por adoptarse, creándose así una situación delicada que exigió la adopción de medidas que son del dominio público y que produjeron una renovación de parte del personal de la Corte Suprema.

El Tribunal Supremo ha continuado la labor iniciada por el Gobierno, proponiendo la remoción de algunos funcionarios y empleados. El estudio de los antecedentes e informes que se han solicitado de las Cortes de Apelaciones, se continuará hasta completar la reorganización y saneamiento de todos los servicios judiciales.

Gran parte de la labor está ya realizada, y el Gobierno espera que pronto han de ser removidos todos aquellos funcionarios que por inhabilidad moral o falta de preparación, no pueden desempeñar cumplidamente las delicadas funciones judiciales, devolviendo así a la Magis-

tratura todo el prestigio y ascendiente moral que necesita para llenar su alta y honrosa misión.

Pero, al mismo tiempo, debe colocarse a los magistrados judiciales en condiciones que aseguren su independencia económica y que permitan exigirles el desempeño exclusivo de sus funciones con abstención absoluta de toda otra actividad. Sobre este particular, someteré a vuestra consideración un Proyecto de Ley.

Aplicando la Ley 4,113, se han suprimido, por economía, los Promotores Fiscales y su personal auxiliar, disponiendo la forma en que serían reemplazados, lo que se ha verificado sin perturbación alguna, y, por la inversa, hasta con provecho para el servicio.

Se han suprimido, asimismo, un Juzgado de Letras en lo Civil y uno del Crimen en Valparaíso; uno del Crimen y dos Juzgados de Menor Cuantía en Santiago; un Juzgado de Menor Cuantía en Lebu, y un Juzgado de Letras en Magallanes. Por lo que respecta a empleos en particular, se han suprimido los siguientes: dos cargos de Ministros de la Corte de Apelaciones de Valdivia; cinco intérpretes y seis oficiales estadísticos; tres intérpretes de los Juzgados del Crimen de Valparaíso y otros cargos de menor importancia. Todos estos puestos no eran absolutamente indispensables.

El rabulismo ha constituido en nuestro país una verdadera plaga social. El Ejecutivo lo combate por todos los medios a su alcance.

Se ha dictado un reglamento para el nombramiento de síndicos en los casos de quiebra. Este reglamento, inspirado en la tendencia moderna de dar intervención a las partes directamente interesadas en los nombramientos de auxiliares de la Justicia que antes quedaba al arbitrio del Juez, distribuye en forma equitativa tales designaciones entre las personas incluidas en una lista que anualmente deben formar las Cámaras de Comercio, fomentando también, así, la organización de estas corporaciones llamadas a regular los intereses de los comerciantes y a uniformar las prácticas y criterio aplicables en sus relaciones recíprocas.

Los servicios penales no corresponden en el orden científico y material al grado de adelanto en que se encuentra el país.

El Ministerio de Justicia ha estudiado un plan general de reformas, habiendo adoptado ya todas aquellas medidas de simple organización que no demandan gastos.

El Gobierno estudia la manera de procurarse los fondos indispensables para llevar a efecto la transformación de algunos locales y la construcción de otros, para concentrar la población penal en un reducido número de establecimientos dotados de grandes talleres industriales y de campos de cultivo, que permitan someter a los reclusos a un tratamiento de reeducación.

Con evidente ventaja, dentro del propósito de unificar el personal de las prisiones, se han suprimido casi todos los empleos que no estaban incluidos en el Escalafón del Cuerpo de Gendarmería, reemplazándolos por miembros de esta institución.

Esta medida termina con los innumerables inconvenientes que a diario se producían por la dualidad del personal que servía en las prisiones, permitiendo uniformar los métodos y los sistemas de trabajo y produciendo economía.

La Escuela de Reforma para Niños, que funcionaba sometida a normas anticuadas y rutinarias, ha sido reorganizada sobre bases de observación científica, de educación e reeducación práctica, de acuerdo con nuestro medio social. El personal ha sido elegido en concursos de competencia.

Pero lo más efectivo que se podría hacer en protección de la infancia desvalida, delincuente o en peligro moral, sería la reforma de nuestra legislación sobre la materia, creando Tribunales Especiales para Menores.

Una Comisión especial designada por el Gobierno, ha elaborado ya el proyecto respectivo que pronto someteré a vuestra consideración.

INSTRUCCION PUBLICA

La aplicación de la ley 4113 obligó al Gobierno a efectuar también en el Departamento de Instrucción Pública economías que, sin impedir la marcha regular de los diferentes establecimientos, resultaron considerables en relación con el número de empleados administrativos con que cuentan dichos servicios.

Se han suprimido las clases de Religión, en armonía con los preceptos constitucionales; pero, como medida de tolerancia, el Gobierno ha autorizado el funcionamiento de esa clase dentro de los horarios escolares, sin cargo para el Fisco y con asistencia voluntaria de los alumnos.

Se ha iniciado de un modo concreto la reforma integral de la enseñanza, dentro de las directivas ordenadas por la Constitución, y de acuerdo con las aspiraciones y nuevas normas que han sido ya largamente discutidas en los últimos años.

Sin embargo, el Gobierno estima oportuno puntualizar en esta ocasión los propósitos que han informado y seguirán informando su acción.

Tres aspectos deben considerarse: la reforma administrativa, la reforma docente y las finalidades generales.

La Superintendencia, como la más alta autoridad técnica y asesora del Gobierno, no será un mero rodaje administrativo: le corresponderá plantear la orientación de la enseñanza pública, la correlación armónica de sus distintas ramas y su adaptación a las necesidades sociales, aparte de la supervigilancia general del servicio. Tendrá, así, plenas funciones administrativas en lo relativo a sus propios fondos.

La instrucción superior contará dentro de la nueva organización con la autonomía que le corresponde.

Los diferentes establecimientos quedarán sometidos a Direcciones Generales y Consejos distintos, según sean sus características y finalidades.

A estos organismos les corresponderá estudiar las reformas de los programas y métodos de enseñanza, que el Gobierno considera urgente e indispensable llevar a cabo dentro de su plan reconstructivo de educación nacional.

El Ejecutivo dedicará sus mejores esfuerzos a combatir el analfabetismo y a establecer la escuela común obligatoria, para difundir los conocimientos primarios y ofrecer así igualdad de oportunidades educacionales, tanto al niño como al adulto, en la ciudad o en el campo. Esta es obra de previsión del futuro que impondrá fuertes sacrificios económicos para el Estado; pero que serán recompensados ampliamente con el aumento de la capacidad productora y de la preparación cívica de los ciudadanos.

La implantación de los nuevos métodos tendientes a una enseñanza objetiva que desarrolle la iniciativa del educando y la seguridad en la aplicación de sus conocimientos, requiere locales adecuados, talleres, laboratorios y material de enseñanza en cantidad suficiente, sin lo cual las mejores leyes y reglamentaciones resultan ineficaces, y el mejor profesorado se estrella con dificultades que esterilizan su acción y producen un inevitable fracaso.

Se preocupa también el Gobierno de la formación de centros de altos estudios que, además de su acción inmediata como establecimientos educacionales, contribuyan a levantar el nivel

del medio de las actividades científicas, literarias y artísticas de la Nación.

Nuestro país, que desde antes de la Gran Guerra mantiene abiertos sus problemas más importantes, ha debido agregar a sus preocupaciones las consecuencias derivadas de aquella conmoción.

La post guerra ha provocado profundas alteraciones en la política, la economía, las costumbres y la moral, y hay razón sobrada para premiar a la enseñanza, a fin de que contribuya al establecimiento de una pronta normalidad social.

Se advierten modalidades nuevas en la apreciación de valores fundamentales.

No cree el Gobierno que la enseñanza pueda concretarse a la afirmación de determinados principios, a modo de un cuestionario cívico-moral. La apresurada transformación de valores que vive la humanidad no permitiría tampoco sentar doctrina inflexible. Sólo cabe a la enseñanza del Estado reafirmar los valores humanos permanentes, asegurando así el porvenir económico y a tranquilidad social de la Nación.

De la experiencia de la post-guerra ha surgido más vigoroso el ideal de patriotismo, aun en los pueblos cuyas conmociones internas no hacían presumir estos resultados. A los sentimientos de sacrificio personal, el patriotismo ha agregado, si no existía antes, una justa tolerancia y cultivo de los valores nacionales de orden. El Gobierno cree de su deber inculcar y mantener íntegro este doble sentido moral del nacionalismo.

Precisa cuidar del espíritu propio del pueblo, conservar sus características nacionales, darle una sólida instrucción económica y, además, una base de cultura suficiente para que pueda apreciar las supremas manifestaciones del arte y de la ciencia.

La escuela debe inculcar, asimismo, el cumplimiento del deber y el amor al trabajo, y, por medio de un ambiente adecuado a las facultades y tendencias espontáneas del niño, llevarlo sin entorpecimientos a la madurez de su mente y de su personalidad.

HACIENDA

La situación de la Hacienda Pública ha sido una preocupación constante del Gobierno. La regularización de las finanzas, procurando el equilibrio de los Presupuestos por medio de una correcta percepción de los impuestos y la reducción de los gastos públicos, es un deber primor-

dial, porque en ella se funda el crédito externo y la confianza del comercio y de las industrias; aparte de que es un factor principal de la fijez de la moneda que debemos conservar a toda costa.

Los Presupuestos para el año 1926 sólo fueron aprobados en Octubre de dicho año, y esta situación ha producido perturbaciones. El Ejecutivo espera que no vuelvan a repetirse por el cumplimiento de la terminal de dicho año, número 4 del artículo 44 de la Constitución Política y de la Ley Orgánica de Presupuestos promulgada por Decreto-Ley número 4,075 y propuesta por la Misión de Consejeros Financieros presidida por Mr. Kemmerer.

El año 1926 se inició con un déficit de arrastre de 144.500.000 pesos, debido en gran parte a la necesidad en que se vieron los Gobiernos anteriores, de elevar los sueldos de los empleados de la Administración Pública, aumentos desproporcionados con el alza del costo de la vida y la desvalorización de la moneda.

Para evitar que ese déficit siguiera en aumento, y poder presentar Presupuestos en armonía con las entradas fiscales, se dictó la Ley de Emergencia número 4,075, que disminuyó los sueldos en un 15 por ciento mientras se dictaba el nuevo Estatuto Administrativo; y para saldar en parte el déficit de Caja y financiar el Presupuesto de 1926, se promulgó la Ley número 4,087 que junto con autorizar diversos empréstitos externos, destinó la suma de 84.500.000 pesos para reducir el déficit de arrastre y 115.500.000 pesos para financiar el Presupuesto de 1926.

Las entradas ordinarias de la Nación estaban calculadas en 749.802.000 pesos, y produjeron 733.000.000 de pesos.

Los recursos extraordinarios se estimaban en 128.732.000 pesos, y en ellos estaban comprendidos 62.085.000 pesos que se esperaba obtener como producto del remate de terrenos salitrales. Fracasado dicho remate, por la dura crisis que ha afectado a esa industria, esa entrada extraordinaria se vió reducida a 66.647.000 pesos.

Los servicios que se costean con sus propios recursos, (Agua Potable de Valparaíso, Caminos, Puentes y Ferrocarril de Arica a La Paz), tenían calculadas entradas y gastos por valor de 22.046.000 pesos, y respondieron a dichos cálculos.

En resumen, el Ejecutivo contó para el ejercicio del Presupuesto de 1926, con los siguientes recursos:

Entradas ordinarias de la Nación \$ 733.000.000

Recursos de entradas extraordinarias	66.647.000
Entrada de servicios	22.046.000
Fondos de la Ley N.º 4,087	115.500.000

Total de recursos

\$ 937.146.000

En cambio, los gastos del mismo año alcanzaron a las siguientes cantidades:

Gastos ordinarios	\$ 870.000.000
Gastos con cargo a recursos especiales.....	66.647.000
Gastos de servicios que se costean con entradas propias	22.046.000
Gastos con cargo a duodécimos y leyes especiales	80.000.000

Total de gastos

\$ 1.038.639.000

produciéndose, en consecuencia, un déficit de ciento un millones quinientos mil pesos (\$ 101.500.000), que, unidos a los sesenta millones (\$ 60.000.000), que quedaron del déficit de arrastre de 1925, después de aplicarles los fondos concedidos con este objeto por la Ley número 4,087, forma la suma de ciento sesenta y un millones quinientos mil pesos (\$161.500.000), que es el déficit total de arrastre en 31 de Diciembre de 1926.

Para fijar la suma concedida por la Ley número 4,087, se tomó en cuenta que 50.000.000 de pesos, de que se había hecho uso de la cuenta "Depósitos" no eran de una exigencia inmediata, pues siempre existe esa suma que se va cubriendo con los nuevos depósitos que va recibiendo la Caja Fiscal. Para pagar el saldo de 11.500.000 pesos, el Gobierno se vió en la necesidad de recurrir a lo siguiente:

Postergó la amortización y rescate de los bonos ordenados por el artículo 1.º de la Ley número 4,087, quedando pendientes por valor de	\$ 72.500.000
tomó de recursos de Leyes que no eran de aplicación inmediata	39.000.000

Total

\$ 111.500.000

Para legalizar esta situación, el Gobierno someterá a vuestra consideración los proyectos correspondientes, tomando en cuenta la conveniencia de no contratar nuevos empréstitos externos mientras no se conozca bien claramente la situación fiscal y el resultado de las medidas de economía y fiscalización de los ingresos y egresos nacionales, que ya ha tomado, y que seguirá tomando, por dolorosa que sea su aplicación.

En cuanto al ejercicio del Presupuesto de 1927, el Gobierno espera, fundadamente, que éste se saldará con sus propios recursos. En vista de las facultades extraordinarias concedidas en la Ley N.º 4,113, promulgada el 25 de Enero último, el Gobierno ha reorganizado muchos servicios públicos, produciendo economías que se estiman en 29.000,000 de pesos en los sueldos del personal de la Administración, y en 12.000,000 de pesos en las jubilaciones y pensiones que gravan el Erario.

Ha organizado también el cobro de las rentas fiscales, y así en el ramo de Aduanas promulgó la nueva Ordenanza que había sido recomendada por la Comisión de Consejeros Financieros, y organizó el servicio de Carabineros de Aduana, con lo cual se garantizan los intereses del Estado y del Comercio. En cuanto a los impuestos de carácter interno, el Gobierno se ha preocupado de reglamentar la aplicación de las leyes tributarias, simplificando el cobro de ellos en forma que las contribuciones alcancen al contribuyente en relación con su capacidad impositiva. Todas aquellas medidas que no estén dentro de las facultades especiales que las Leyes acuerdan al Ejecutivo, se someterán a vuestra consideración.

El rendimiento efectivo de los ingresos fiscales durante el primer cuatrimestre del presente año, ha respondido a los cálculos del Presupuesto de ingresos y a las previsiones del Gobierno, y son, en parte, el fruto de las medidas hasta aquí adoptadas. Así, en el ramo de Aduanas, tanto en la exportación como en la internación, se han notado aumentos considerables, llegando los ingresos del primer cuatrimestre, por el ramo de exportación, a 68.233.229 pesos 95 centavos, y los de internación, a 83.940.576 pesos 15 centavos.

Según los datos proporcionados por la Dirección General de Contabilidad, la deuda externa sumaba en 31 de Diciembre de 1926, 26 millones 606,872 libras esterlinas, y 64.492,355.44 dólares, lo que reducido a moneda legal da un total de 1.596.336.647 pesos 38 centavos.

La deuda interna en oro quedó reducida a 4 millones 39,000 pesos, o sea, 12.117.000 pesos moneda legal.

La deuda interna en moneda legal está representada por 160.588,555 pesos 28 centavos.

Las garantías del Estado, considerando las registradas en el año, suman 29.854,024 pesos 12 centavos.

En resumen, la deuda pública alcanza a mil 769 millones 42,202 pesos 38 centavos, y las garantías otorgadas por el Estado, a 29.854,024 pesos 12 centavos.

Estas garantías corresponden a los siguientes objetos:

Bonos para Obras de Regadío	\$ 32.297,000
Bonos para Obras de Regadío (Tacna)	2.878,000
Ferrocarril Longitudinal Norte y Sur	183.022,800
Ferrocarril Transandino	52.294,720
Ferrocarril Quintero	7.425,000
Empréstitos Ferrocarriles del Estado	171.609,628.72
Empréstitos Municipalidades	18.814,200
Agua Potable Valparaíso	9.112,599.50
Habitaciones Obreras	1.729,000
Bonos Caja Hipotecaria	450.666,297
Total	\$ 929.854,024.12

La necesidad de proveer en forma eficaz a la fiscalización de los ingresos nacionales y a la correcta inversión de los fondos, acentuada por desgraciados sucesos y numerosas defraudaciones descubiertas en diversos servicios públicos, hizo que el Gobierno, haciendo uso de las facultades concedidas por la Ley N.º 4,113, decretara la creación de la Contraloría General de la República, proyecto presentado por la Misión de Consejeros Financieros. Se preparan actualmente los Reglamentos para el funcionamiento de estos servicios y se espera la llegada al país de un técnico que se ha contratado en Estados Unidos, para que este importante organismo entre de lleno a ejercer la alta fiscalización que le corresponde.

El Gobierno estima también necesario referirse a la acción del Banco Central en nuestra situación monetaria y económica.

Por una parte, el Banco Central ha logrado mantener la estabilidad de la moneda dentro de los límites de exportación e importación de oro, es decir, se ha mantenido el "gold standard" en condiciones muy satisfactorias.

Por otra parte, el Banco Central, actuando en el redescuento, ha permitido bajar el interés del dinero atendiendo de ese modo a las necesidades de la industria, la producción y el comercio. Partiendo de una inicial del 10 por ciento, el Banco Central ha podido reducir el redescuento sucesivamente a 9, 8, 7 1/2 y a 7 por ciento, valor que se mantiene en esta fecha.

De acuerdo con el último balance semanal, la circulación de billetes sumaba 356.000,000 de pesos, valor que es inferior al existente en la fecha de la fundación del Banco; pero los depósitos han aumentado considerablemente.

El encaje legal del Banco, incluyendo el

oro depositado a 30 días en el exterior, alcanza a 110 por ciento, proporción que no es superada por ningún Banco Central en país alguno.

Con todo, la estabilidad del Banco Central y de nuestra moneda, depende, más que de la reserva de oro, del equilibrio de los Presupuestos Fiscales y del balance de pagos con el exterior.

En efecto, la experiencia de todos los países ha demostrado que ningún Banco Central es estable, a menos de que el Gobierno mantenga finanzas sanas, que no obliguen a violar el estatuto del Banco, emitiendo papel moneda para saldar déficits fiscales.

De la misma manera, si el balance de pagos, por importación y exportación (incluyendo las partidas invisibles), nos es desfavorable, el Banco Central empezará a sufrir drenajes en su reserva de oro, a disminuir su encaje legal y a terminar por quebrar su patrón monetario.

Tendientes a este último objetivo, el Gobierno se propone someter a vuestra consideración una serie de medidas de fomento de la producción nacional. Entre ellas se encuentra la fundación de un "Instituto de Crédito Industrial", que ofrezca a nuestros industriales las facilidades de crédito necesarias para la expansión de sus negocios, facilidades que hoy día sólo se conceden de una manera restringida por las instituciones bancarias del país. Se propone el Gobierno, en este sentido, conceder a los industriales las mismas facilidades que hoy obtiene la agricultura por medio del crédito hipotecario.

El Gobierno ha recibido la industria salitrera en un estado de aguda crisis, debido a razones industriales y comerciales, tales como la competencia cada vez más amenazante de los abonos sintéticos, a la falta de espíritu progresista de los industriales y a razones artificiales, tales como el deseo de ver rebajado considerablemente el derecho de exportación.

El Gobierno, que ha encarado con toda decisión este problema fundamental de la economía nacional, no ha querido tomar decisiones precipitadas que, siendo un paliativo, pudieran perjudicar tanto a la industria como al Erario, y tiene listo un proyecto que ha sido entregado hoy mismo a las Cámaras y que se consultan medidas de carácter inmediato para aliviarla, creando un servicio técnico que determinará en definitiva, con la mayor independencia, las verdaderas necesidades de esa industria y la mejor forma de resolverlas en todos los ramos de la producción, de la distribución y de la venta.

Las reservas salitrales del Estado se veían continuamente invadidas por las mensuras y remensuras de títulos cuya ubicación no les co-

rrespondía y que, con la complicidad de los organismos fiscales encargados de defender al Estado, pasaban a poder de particulares.

Actualmente, el Gobierno investiga la legalidad de la propiedad salitrera con el propósito de rescatar todas aquellas mal adquiridas y de castigar a los que resultaren culpables de estas usurpaciones.

Se propone, asimismo, evitar que estos hechos se repitan, dándole un carácter definitivo a la propiedad salitrera.

Otra de las reformas de importancia realizada en materias financieras, ha sido la adopción de la política de un banquero único para los mercados de los Estados Unidos y en Europa, designando para ello al National City Bank de New York y a la firma Rothschild, de Londres.

Al designar a estos banqueros, no ha guiado al Gobierno el objetivo de contratar nuevos empréstitos, sino el de aprovechar su acción, su experiencia y su consejo, para conocer el momento oportuno de estudiar conversiones o consolidaciones de deudas, tanto fiscales como de instituciones o empresas industriales ligadas al Estado y aprovechar estas mismas condiciones en favor de las industrias y de las entidades privadas, las que, hasta hoy, no habían podido acudir al crédito externo, debido, precisamente, a que los déficits fiscales habían absorbido todas las posibilidades del mercado.

La Caja de Crédito Popular ha sido reorganizada, infundiéndosele un espíritu nuevo más conforme con los fines sociales que está llamada a satisfacer, ejerciendo, en forma real, la dirección y supervigilancia de los servicios de Inspección Prendaria de la República.

La consecuencia necesaria de esta nueva política, han sido los beneficios concretos que son del dominio público.

GUERRA

El Ejército mantiene inalterable su disciplina, pero su material, es, en parte, anticuado, y en general, escaso. En el curso del año 1926, el Gobierno solicitó la cantidad mínima indispensable para subsanar estas deficiencias, cantidad que, desgraciadamente, fué reducida por el Congreso en los dos tercios del total, con grave perjuicio para el desarrollo del plan que se había trazado el Ministerio de Guerra.

Las leyes vigentes sobre eliminación y ascensos van formando un comando superior cada día más eficiente y con mayor uniformidad de doctrina.

Las diversas unidades del Ejército traba

jaron con entusiasmo en la instrucción del contingente y dieron término al Año Militar con maniobras y concentraciones que no se realizaban desde el año 1915, ofreciendo la oportunidad a todos los Generales y Jefes Superiores de ejercitar el mando de las grandes unidades.

En la instrucción de la Oficialidad se nota un evidente progreso, a lo que han contribuido especialmente las Escuelas de Aplicación. Con la reciente creación de la Academia Técnica Militar, el Ejército queda con todos los establecimientos que necesita para especializar la instrucción de las diferentes armas y de los servicios técnicos.

Ha dado espléndidos resultados la innovación de hacer la instrucción primaria de los conscriptos por medio del personal militar, obteniendo con esto una apreciable economía.

La nueva Ley de Reclutas y Reemplazos ha producido, en la práctica, resultados muy favorables. En el acuartelamiento por dieciocho meses del último contingente, ha concurrido a los cuarteles casi la totalidad de los ciudadanos sorteados, lo que no ocurría con las disposiciones anteriormente en vigencia.

Sin embargo, en la aplicación de la nueva ley, ha podido observarse que será menester corregir defectos de detalle, por medio de reformas que tendré el honor de someter en breve a vuestra consideración, a fin de perfeccionar este servicio, de vital importancia nacional.

La introducción en nuestros reglamentos tácticos de las enseñanzas desprendidas de la guerra europea, ha sido una preocupación constante del Gobierno. Este trabajo demanda una labor intensa, pues es necesario traducir reglamentos extranjeros, estudiarlos y practicarlos, para adaptarlos en seguida a las condiciones nacionales y a las exigencias de nuestro Ejército.

Durante el año en curso, se han editado varios reglamentos y se continuará en el presente desarrollando esta interesante labor.

El Gobierno ha prestado la atención que merece el fomento del tiro nacional y, aun sin disponer de fondos especiales para ello, ha logrado intensificar su labor y propender al incremento de las sociedades de tiro. En 1915, fecha en que se organizó la Dirección de Tiro y Deportes en el Ejército, existían sólo

sociedades de esta clase; actualmente hay 200 que cuentan con cerca de 21,000 socios.

Durante el año 1926 se ha dado a la Aviación Militar una organización que corresponde a nuestro punto de vista de la organización general del Ejército.

Se han hecho diversos trabajos de gran importancia y se continúa en la construcción de edificios, hangares, talleres, etc., para dar una instalación adecuada a las diversas unidades y bases de aviación.

A fin de establecer la Aviación Comercial, y como un impulso a la Aviación Civil, se estudia la instalación de una red de aeródromos que marque las rutas entre las diversas ciudades y que permita una segura navegación aérea.

El Gobierno tiene el propósito de que los servicios de alimentación de hombres y ganado, desde el próximo año, se hagan por Administración, es decir, que las adquisiciones se efectúen directamente a los productores por los comandos de unidades, eliminando los intermediarios, con economía para el Fisco.

Como medio de proteger la industria nacional, se procura adquirir en el país todas las especies que componen el vestuario y equipo de las tropas, existiendo el firme propósito de llegar a obtener su total elaboración en Chile.

El estado de los cuarteles y edificios militares es, en gran parte, inhabitable. Son pocas las construcciones sólidas e higiénicas. El Gobierno tiene el mayor interés en que se resuelva la edificación definitiva de los cuarteles, de acuerdo con el plan de construcciones presentado al Congreso en el último período de sesiones.

Los servicios del material de Guerra acaban de ser reorganizados, a fin de asegurar mayor rendimiento en la producción de elementos bélicos. El propósito es ir independizándose poco a poco del extranjero en las adquisiciones de armamento y municiones.

El Gobierno se ha preocupado de la raza caballar, con el fin de obtener un tipo de caballo adecuado, no sólo para los servicios del Ejército, sino también para las demás necesidades nacionales, mediante la adquisición en Francia de animales destinados al criadero de sementales.

MARINA

Nuestra Marina continúa dedicada con entusiasmo a sus habituales labores.

La Escuadra para el presente año se encuentra organizada en dos divisiones: una, compuesta del acorazado "Almirante Latorre" y de los cruceros "O'Higgins", "Blanco" y "Zenteno"; y una de cazatorpederos, compuesta del crucero "Chacabuco" y de los cazatorpederos "Lynch", "Riveros", "Williams", "Uribe" y "Condell".

El Gobierno ha podido cumplir, por fin, con el deseo de enviar en viaje al extranjero al buque-escuela "General Baquedano", cuyo itinerario es visitar todos los países de habla latina en América. En la actualidad está en Buenos Aires, donde asistirá, por especial encargo del Gobierno, a las fiestas del aniversario patrio de la República Argentina. Ya visitó Montevideo, en donde nuestros oficiales fueron muy festejados por el Gobierno y la sociedad del Uruguay, manifestaciones de confraternidad que agradecemos debidamente. Nuestros marinos depositaron una corona en la tumba del General Artigas, y una delegación asistió en Asunción del Paraguay a las fiestas del aniversario patrio de ese país, siendo recibida en forma que compromete nuestra gratitud.

El desarrollo de la instrucción naval está dando cada día mejores frutos. En el próximo año se llevará a cabo la fusión de las Escuelas Naval y de Ingenieros, con lo que se logrará un mayor provecho y eficiencia y un mayor acercamiento en las diversas ramas de la Marina. Igual cosa se hará con el personal de tripulación, cuya Escuela única será la de Grumetes.

Las Escuelas Especiales Técnicas de la Marina han continuado proporcionando al país elementos útiles no sólo en las labores navales sino en las industrias civiles.

Ya se ha decretado la reorganización de los Servicios Superiores, colocando a la Marina en un pie que responde mejor a las necesidades de un servicio moderno, al mismo tiempo que se cumple con la necesidad de tener en la sede del Gobierno la Jefatura de la Armada de Guerra.

Siguiendo la norma tradicional de no descuidar el progreso de nuestra Marina, se ha or-

denado la construcción de seis destroyers en Inglaterra, con el fin de iniciar la renovación de nuestro material naval anticuado.

El personal progresa y trabaja en un pie de disciplina y eficiencia que responde a nobles y honrosas tradiciones que le sirven de estímulo y de ejemplo.

Atendiendo a los acuerdos de la Semana de la Marina Mercante, os presentaré oportunamente varios proyectos de ley que beneficiarán a nuestras instituciones navales.

Se ha dictado un nuevo Reglamento para las Autoridades marítimas, en cuya virtud se dan a éstas nuevas atribuciones y se les imponen más responsabilidades. Armadas con sus nuevas facultades podrán coadyuvar eficazmente a impedir los robos y contrabandos tan frecuentes en las bahías, y a que las faenas marítimas se hagan en forma más expedita.

OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

Los FF. del E. continuaron desarrollando en 1926 su programa de restauración financiera, lo que permitió en ese año una utilidad de más de 18.000,000 de pesos, después de incluir en los gastos el interés de las deudas internas y externas de la Empresa y un castigo superior a 20 millones de pesos por depreciación estimada del capital.

La Empresa no tiene dificultades materiales, ni financieras. El proyecto de conversión de la deuda que se ha sometido a vuestra consideración, consulta la consolidación de las deudas actuales en un empréstito único que demandará un servicio inferior en 12 millones de pesos al valor que se ha previsto, para el mismo servicio en el Presupuesto actual.

El Gobierno ha estimado conveniente provocar una fuerte reducción en los gastos de la Empresa como un medio, ya sea de reducir las tarifas, o de favorecer en otra forma a la producción nacional, destinando las utilidades libres a la ejecución de obras de regadío y viabilidad, que junto con aumentar la capacidad productora del país, incrementen el tráfico de los Ferrocarriles. Para facilitar esta obra, se han concedido al Director las facultades que anteriormente eran ejercidas por el Consejo de Administración.

Es indispensable estudiar un plan de tari-

fas ferroviarias que favorezcan la producción, permitiendo que las necesidades de los mejores mercados puedan ser oportunamente atendidas desde cualquier parte de nuestro territorio, sin grandes recargos que impidan la competencia de los productos nacionales frente a los extranjeros. Se procurará, en este sentido, facilitar el acceso a los puertos exportadores.

El Ferrocarril de Arica a La Paz movilizó en 1926, 137,000 toneladas de carga. Los pasajeros transportados fueron 25,000.

Las entradas del Ferrocarril ascendieron a 14 millones 504,185 pesos 65 centavos, y los gastos a 11.999,473 pesos 90 centavos. La utilidad neta de la Empresa se invirtió en adquisición de equipo, locomotoras, maquinarias y demás elementos necesarios para la explotación.

La Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles ha continuado en próspero desarrollo después de la reorganización administrativa de que ha sido objeto.

Durante el año 1926 se ha procedido al estudio definitivo del Ferrocarril Transandino de Antofagasta a Salta; a la prosecución de los estudios para formar ante-proyectos de los ferrocarriles de Río Negro a Maullín y de Río Bueno a los lagos Rauco y Puyehue; y se ha efectuado un reconocimiento de los ferrocarriles que convalidaría construir al Sur del río Maule y para dar acceso al puerto de Constitución.

Se ha aprobado también el programa de los gastos a efectuar para dotar de equipo y útiles de explotación al Ferrocarril de Iquique a Pintados y para construir los ramales a oficinas satélites.

Los ferrocarriles de Pedegua a Petorca, de Larraín Alcalde a Pichilemu y de Los Angeles a Santa Bárbara, han sido entregados a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para su explotación.

Con las rentas de caminos recaudadas en 1926 y que alcanzaron a 15.164,156 pesos, y con las erogaciones de Municipios y particulares, ascendentes a un millón quinientos treinta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos (\$ 1.537,873), más la cuota fiscal correspondiente a estas erogaciones, se ejecutaron trabajos de conservación, reparación y mejoramiento de las vías carreteras, conforme a los presupuestos y planes

de distribución formados para la inversión de aquellas rentas y fondos especiales.

Se encuentra en construcción el camino definitivo de Valparaíso a Casablanca y acaba de contratarse la del camino de Santiago a San Bernardo. A la vez, se continuará el estudio de numerosas vías de importancia para las comunicaciones entre ciudades, centros de producción y acceso a estaciones de ferrocarril y puertos.

Para la realización de un plan completo de construcciones y mejoramiento de caminos, adaptado en la forma más conveniente a los intereses generales, el Gobierno ha dispuesto que se continúe el censo del tránsito, a fin de obtener datos que permitan conocer el desarrollo de la circulación.

Se ha seguido en el estudio y construcción de numerosos trabajos de agua potable y desagües en diversas ciudades y poblaciones de la República. La explotación de las ya terminadas se ha continuado por cuenta del Fisco, en tanto se amortizan las deudas contraídas para la ejecución de tales obras, conforme a las aludidas disposiciones.

El Gobierno presta preferente atención a la implantación de estos servicios prescritos por la higiene y la salubridad pública.

La importancia que tiene el aumento de la superficie regada del país para el incremento de la producción, ha determinado el especial interés con que se atiende a la prosecución de las obras de regadío en construcción y al estudio de obras destinadas a fomentar el desarrollo agrícola de las provincias del Norte. Este estudio ha permitido iniciar recientemente los embalses de La Laguna y del Cogotí en Coquimbo y avanzar el reconocimiento y formación de los proyectos de otras obras de embalse y canales en la misma provincia y en la de Atacama.

En el año último, se entregó a la respectiva Asociación de Canalistas el embalse de la Laguna del Planchón que regularizará el riego en las propiedades agrícolas que se sirven del río Teno; y se concluyeron los canales derivados del Canal del Caja. En breve se terminará el Canal del Melado, obra en la que se abrió en 1926 el túnel de mayor longitud de Sur-América. Como dato indispensable para el desarrollo industrial y agrícola, se ha proseguido el estudio del régimen de los ríos y de su aforo.

Se han continuado las obras portuarias de Antofagasta, Valparaíso, San Antonio, Constitución y mejoramiento del río Valdivia, atendándose, a la vez, a la administración de los puer-

tos ya habilitados para la explotación. Con la terminación del molo de abrigo del puerto de Antofagasta, ha quedado habilitada la poza para recibir los buques que desembarcan pasajeros y mercaderías, iniciándose en esta forma la explotación del puerto con el pago de derechos por el uso de amarras en la dársena y por la entrada de visitantes a la bahía.

Se terminaron los estudios del puerto de Iquique y con la base del proyecto formado al efecto, se han pedido propuestas públicas en el país y en el extranjero, para su construcción.

Se ha encomendado a la Inspección General de Puertos una revisión completa de todas las concesiones de playas y muelles.

Mediante la aplicación de la Ley de Servicios Eléctricos, se está normalizando la situación de las empresas en sus relaciones con el Estado y sometiénolas al cumplimiento de reglas de servicio que resguarden los intereses de los consumidores.

Tiene el Gobierno el propósito de estudiar la instalación de centrales hidroeléctricas productoras de energía, destinadas a vender este elemento de progreso al menor precio posible a las empresas distribuidoras, para lo cual ha dispuesto se estudien y se reserven para el Estado las corrientes de nuestros ríos que sean aprovechables con este fin. Se quiere salvar, así, la mayor dificultad que presenta la industria eléctrica: su fuerte capitalización. Promoviendo la concentración industrial en el ramo, se podrá ofrecer su aprovechamiento en condiciones satisfactorias aún a los pueblos más pequeños, cumpliendo con esto el objetivo social de tales servicios públicos.

AGRICULTURA E INDUSTRIA

Preocupación preferente del Gobierno ha sido encauzar las actividades agrícolas en forma de obtener su más amplio desarrollo e iniciar nuevas explotaciones para abrir mercados a los productos de esta industria. Para este efecto, se han dictado disposiciones con el fin de mantener un estricto control de los productos que se exportan, de modo que éstos respondan a los requisitos exigidos por los mercados consumidores y puedan competir ventajosamente con los de otros países.

Dentro de la política de nacionalización de la producción, tratando de librar al país del tributo que paga al extranjero por artículos de primera necesidad, se ha continuado el estudio de la implantación de la industria de betarraga, para cuya explotación se ha formado ya una Sociedad. Asimismo, se ha ensayado la plantación

de la caña de azúcar y del algodónero, y se procura impulsar la industria del cáñamo.

Con el fin de obtener el cultivo intensivo, necesario a una mayor producción, se efectúan los últimos estudios para la formación de colonias agrícolas y con el objeto de procurar el mejor aprovechamiento de las extensiones cultivables, se ha solicitado el apoyo de las Municipalidades para la formación de las cooperativas comunales, que tendrían por objeto la adquisición de maquinarias agrícolas y abonos, seleccionadoras de semillas, establecimiento de seguros agrícolas, facilidades para las ventas, etc., para una moderna y económica explotación de las pequeñas propiedades.

Se estudian los medios de salvar los inconvenientes derivados de la ley o de los procedimientos para otorgar el crédito agrícola al pequeño propietario, procurando su difusión, para beneficiar al mayor número de individualidades económicas.

Se procura el regadío de la mayor área posible del país y se tratará de obtener una legislación adecuada para el mejor aprovechamiento de las aguas, a fin de que los trámites a que está sometida la constitución de la servidumbre de acueducto no sea un obstáculo para ello.

Preocupa también al Gobierno un estudio del arancel aduanero, para que proteja nuestra producción agrícola; y una revisión de las contribuciones, a fin de que no obstaculicen el progreso de la industria.

Con la reorganización de los Servicios Agrícolas y la creación de un organismo consultivo, se ha procurado responsabilizar directamente a los Jefes de Servicios en la resolución de los asuntos que se entreguen a su conocimiento y en la marcha de sus respectivas reparticiones.

Debido a la escasez de los recursos consultados en la Ley de Presupuestos, el Gobierno no ha podido dar a la Enseñanza Industrial de Hombres, ni a la Enseñanza Profesional Femenina, el desarrollo deseado, pues, como ambas se basan principalmente en la enseñanza práctica, es necesario dotar a las diferentes escuelas de locales adecuados, talleres, laboratorios, materiales de trabajo, etc., para lo cual se necesitan sumas apreciables.

Sin embargo, es satisfactorio dejar testimonio de que, a pesar de esta falta de elementos, las Escuelas Industriales, de Minas y Profesionales han progresado, y su matrícula y asisten-

cia media han mejorado notablemente, demostrándose así el interés de la juventud por concurrir a ellas.

En el convencimiento de que el progreso económico del país está íntimamente ligado al abandono de la afición excesiva por las profesiones liberales, para dar preferencia a los estudios industriales en que se forman elementos de producción efectiva, el Gobierno está dispuesto a dar a estas ramas de la instrucción pública, la importancia debida y a prestarles la atención necesaria, para su conveniente desarrollo.

Durante el año próximo pasado se ha dedicado especial atención al estudio de diversos proyectos de protección y fomento de la industria de la minería, y los organismos técnicos se han preocupado de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia que, como el Reglamento de Policía Minera, están encaminadas a dar normas de buena explotación de las minas, mejorando sus métodos y procurando que se dé en ellas la debida seguridad a los obreros.

El Gobierno se ha preocupado con especial interés del carbón. Esta industria, una de las principales de nuestro país, atraviesa por un período de intensa crisis que ha hecho peligrar a las diversas Compañías que a ella se dedican. Iniciada la política de protección del Gobierno con el impuesto establecido a fines de 1925 al carbón extranjero y al petróleo que se importan al país, se prosiguen estos propósitos con los diversos proyectos de ley que penden de vuestra consideración y que están encaminados a la protección efectiva de la industria carbonera, cuya aprobación es cada vez más urgente.

El año pasado se aprobó la ley que crea la Caja de Crédito Minero. Dicha Caja no ha podido iniciar sus operaciones, debido a que su constitución no se ha efectuado todavía.

Coincidiendo con los informes dados en años anteriores por el Cuerpo de Ingenieros de Minas, en los cuales se basan fundadas posibilidades de existencia de petróleo en la región magallánica, el envío de Comisiones de geólogos por Compañías petroleras de importancia, ha venido a confirmar esas teorías, y hoy día hay convencimiento casi absoluto acerca de la existencia en nuestro territorio de este inapreciable elemento.

A fin de precaver los problemas que con el

hallazgo de petróleo pudieran suscitarse, como, asimismo, para organizar, de acuerdo con las conveniencias de la Nación, los trabajos de exploración y explotación correspondientes, se ha enviado al Congreso un proyecto de legislación petrolera que, aprobado ya por el Senado, pende de la consideración de la Cámara.

El Gobierno presta atención preferente al problema del petróleo, porque su descubrimiento liberaría a nuestro país del tributo que hoy se paga al extranjero por este capítulo, y espera la pronta dictación de la ley.

La Dirección del Fomento Industrial y Comercio, organizada con la fusión de la Oficina de la Propiedad Industrial, el Servicio de Estudios Económicos Agrícolas y la Sección de Comercio del Ministerio de Obras Públicas, está destinada a llevar a cabo en forma sistemática los estudios necesarios, para el fomento y protección de nuestras industrias, problema que no ha podido ser abordado por la falta de un organismo del Estado que pudiera proporcionar en un momento dado todas aquellas informaciones, para la solución oportuna de cualquier problema que pueda presentarse a la resolución del Gobierno, relacionado con esta materia.

Será atención preferente del Estado todo cuanto se relacione con el progreso y desarrollo industrial del país, y el Gobierno hará cualquier sacrificio por obtener nuestra independencia económica mediante la implantación de medidas que protejan la industria nacional.

Los Servicios de Tierras, Colonización, Bosques y Pesca continúan trabajando activamente en la solución de los problemas de las tierras australes, fomento de la industria de la pesca y conservación de los bosques.

Sigue siendo una atención preferente del Gobierno la constitución definitiva de la Propiedad Austral, y, consecuente con este fin, ha enviado al Congreso un mensaje que reforma el Decreto-Ley número 601, de 14 de Octubre de 1925, el cual sólo satisfizo en parte los anhelos de los pobladores del Sur.

La solución del problema indígena ha preocupado también la atención del Gobierno y, al efecto, ha elaborado un proyecto de ley que pende de la consideración del Congreso.

En la actualidad se efectúa una prolija revisión de todas las concesiones de tierras fisca-

les, pues el Gobierno está empeñado en liquidar cuanto antes los compromisos pendientes con particulares. Así, será posible exigir de los concesionarios el cumplimiento de las obligaciones contraídas y obtener un aumento apreciable de los ingresos de la Nación.

Las leyes dictadas últimamente para el fomento de la industria pesquera en el país, han empezado a dar sus frutos, formándose, al amparo de ellas, varias Sociedades con el objeto de proporcionar a la población una alimentación barata y abundante.

La labor del Departamento de Agricultura, Industria y Colonización, necesita, para alcanzar el éxito debido, un amplio apoyo del Poder Legislativo para la rápida aprobación de los proyectos de ley pendientes y de las que el Ejecutivo os proponga y, sobre todo, para la autorización de los recursos necesarios para el fomento agrícola e industrial que le están encomendado, y en las cuales descansa el futuro económico del país.

HIGIENE Y PREVISION SOCIAL

El Gobierno ha debido prestar especial atención a los Servicios de Higiene y Asistencia Social, aunque en condiciones muy desfavorables,

El Código Long ha resultado, desgraciadamente, inadecuado a nuestra idiosincrasia. Una Comisión especial estudia en estos momentos su reforma, y espero que de ella ha de salir la verdadera Carta Sanitaria Chilena, que contemple las indiscutibles mejoras introducidas en ciertas materias por el distinguido higienista norteamericano, adaptando el resto a nuestro ambiente biológico y social y a nuestras posibilidades económicas.

De acuerdo con el concepto de que la salud no es sólo la ausencia de enfermedad, sino también la plenitud de vida, se ha organizado la Dirección de Deportes y de Educación Física, con el objeto de coordinar las actividades físicas de las diversas etapas de la vida pre-escolar, escolar y post-escolar del individuo, propendiendo así, más que a la defensa de la población contra las enfermedades, a la preparación y a la formación, si pudiera decirse, de una raza nueva, física y moralmente superior.

La asistencia social por el Estado ha llevado hasta hace poco una vida lánguida; la escasez de recursos, por una parte, y la falta de orienta-

ción precisa, por otra, habían hecho de una de las funciones más importantes del Estado, un servicio pasivo que no llenaba las finalidades que de él se esperaban. En la actualidad se trabaja intensamente por organizar la Asistencia Oficial en todo el país, conforme a un plan y a una organización bien definida, en forma de que puedan gozar de ella no sólo los habitantes de las grandes ciudades, sino, y especialmente, los menesterosos y los necesitados de los pueblos pequeños y de los campos.

Los Servicios del Trabajo y de la Previsión Social, han recibido también en este último tiempo un impulso poderoso.

A despecho de todas las fronteras, razas y sistemas políticos, los problemas sociales aparecen en los pueblos, tan pronto como éstos llegan a un grado determinado de su evolución económica e industrial. En Chile, el problema social ha surgido ya en toda su amplitud. Felizmente, ha podido ser previsto y contemplado por la Legislación Social promulgada desde Setiembre de 1924, cuya adaptación a las condiciones actuales de la clase obrera, de la industria y de la producción, en general, es estudiado detenidamente por una Comisión especial. De los informes de esta Comisión saldrá el Código del Trabajo.

Las recientes crisis industriales, y especialmente la de las salitreras, han demostrado la necesidad imperiosa de poner orden en la producción nacional.

Con una mejor organización del capital y del trabajo, estas crisis disminuirán considerablemente, y permitirán dedicar a las riquezas de Chile un conjunto enorme de esfuerzos que hoy se desperdician estérilmente.

El orden y la paz social sólo son posibles con el cumplimiento estricto de las leyes respectivas. Por eso la nueva legislación del trabajo, contemplará todos los vacíos e inconvenientes que encontró a su paso la primera, y procurará llenar aquéllos y eliminar éstos.

Y es así cómo se atenderá en forma especial la situación de los obreros agrícolas, domésticos, del Estado y de las pequeñas empresas, que hoy escapan a la protección de la ley.

El Gobierno procederá en contemplaciones hasta obtener que todas las leyes sociales se cumplan honrada y sinceramente por todos, en forma que haya armonía y cooperación de todos los intereses, y no organización forjada para despedazarse y para obstaculizar la marcha de la Nación hacia el progreso.

La Previsión Social se ha extendido a todos los habitantes. Será un cuidado preferente del

Gobierno el que esa asistencia del presente y previsión del futuro, sea una realidad efectiva y alcance el máximo de desarrollo, para bienestar de todos los obreros y asalariados.

Si para el país es grande la importancia de la producción, no es menos la de los consumos. La especulación y el sistema de ventas con numerosos intermediarios que se ha hecho hasta hoy con los artículos indispensables para la vida popular, ha producido un alza considerable del costo general de la vida.

El Gobierno ha dedicado especial atención al problema de las habitaciones. Convencido de que los locales insalubres y caros son no sólo fuentes de profundo malestar social, sino también de graves epidemias que degeneran la raza, ha dado y dará especial impulso a la construcción de habitaciones obreras, higiénicas y baratas, de modo que pueda ser pronto una realidad el que cada obrero de Chile, tenga, si no una casa propia, como sería el ideal, al menos un hogar confortable, en el que pueda descansar de sus fatigas y atender a la educación moral de sus hijos.

Para vigilar la higiene de las habitaciones de cualquier renta, se creará la Dirección de la Habitación.

Junto al problema de la vivienda, cuya especulación será severamente castigada, prestaré atención preferente al problema de los alimentos.

El alza artificial de los artículos de consumo, y su adulteración, han llegado a extremos tales, que han convertido en un problema social lo que debió ser un simple problema policial. Es tiempo, pues, de abordar y prevenir el problema en todas sus manifestaciones. Si los recursos lo permiten, se creará la Dirección General de Subsistencias, destinada a controlar las ventas y consumos de los artículos alimenticios de primera necesidad; a impedir la especulación con ellos y a reglamentar las exportaciones y las importaciones en forma que permita eliminar para siempre la posibilidad de que el pueblo carezca de alimentos sanos, abundantes y a precios módicos.

En este sentido tiene enorme importancia la colaboración que pueda prestar la iniciativa particular, organizándose en cooperativas agrícolas de consumos, de edificación, de producción y de crédito, y en sindicatos profesionales que colaboren con el Gobierno en esta obra que tan directamente se relaciona con el bienestar material presente y con la seguridad del porvenir.

En resumen, tan pronto como terminen sus

estudios las diversas Comisiones y se redacten los mensajes respectivos, os enviaré los siguientes proyectos:

Código Sanitario, (reforma);

Código del Trabajo, (comprendiendo en él las reformas de todas las leyes sociales de obreros y empleados).

Ley de Edificación Barata, (reforma);

Ley de Seguro Obligatorio, (reforma);

Creación de la Dirección de Deportes y de Educación Física.

Creación de la Dirección de la Habitación;

Creación de la Dirección de Subsistencias.

Uno de los mayores factores de intranquilidad del país en los últimos tiempos, han sido el comunismo y el anarquismo. Como obra de previsión y saneamiento social, tengo el firme propósito de reprimirlas, arrancando de raíz del suelo nacional estas plantas dañinas que ya comenzaban a corroer nuestro organismo social y que sólo pudieron prosperar merced a la tolerancia culpable o al halago interesado que encontraron en algunos imprevisores hombres de Gobierno.

Como es su deber, el Ejecutivo garantiza la libre manifestación de todas las ideas, pero exige que se realice dentro del orden y respeto a la autoridad, de modo que morigere o forme opinión sin perturbar.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Un numeroso grupo de compatriotas impulsa mi candidatura a la Presidencia de la República en la elección de mañana. Y en vísperas de que mi nombre pueda ser acogido por las urnas, creo oportuno hacerlos una síntesis de mi criterio de Gobierno.

Como lo he dicho tantas veces, tengo un ferviente anhelo de normalidad constitucional perfecta; continuaré haciendo esfuerzos extraordinarios por mantenerla; comprendo que los pueblos necesitan algunas reglas rígidas para ser manejados; pero sé también que las leyes que se dan los hombres no son fines sino medios para procurar la felicidad común.

En esta virtud, y en nombre de los más elevados intereses de mi Patria, yo pido, yo exijo de mis conciudadanos que cooperen franca y lealmente en la obra de reconstrucción nacional en que el Ejecutivo está empeñado, y exijo más de los que mayor responsabilidad tienen ante el país.

Espero esa cooperación.

Pero, si por desgracia, me fuera negada; si intenciones aviesas pretendieran perturbar la obra honrada de un Gobierno cuya finalidad suprema y única es el bien de la Patria, no omitiré sacrificios propios ni ajenos para guiar al país por la senda justa, para mantener el orden, aunque al término de mi período, en vez de poder declarar que me he ceñido estrictamente a las leyes, sólo pudiera afirmar, repitiendo la frase histórica: "Juro que he salvado a la República".

Terminado el discurso presidencial, y después de algunos instantes:

El señor OYARZUN (Presidente).— Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión, y S. E. el Vice-Presidente de la República se retira de la Sala, acompañado de los señores Ministros de Estado y de los señores Senadores y Diputados que lo recibieron a su llegada al Congreso Nacional.

Antonio Orrego Barros.
(Jefe de la Redacción)